



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Exp- W.C. 34836/2017

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 26 JUL 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Lilian Margarita Orzábal, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

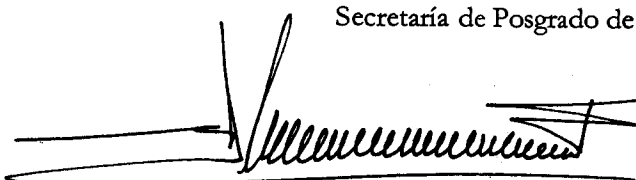
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Lilian Margarita Orzábal, D.N.I N° 03.957.935, argentina, de profesión profesora de INGLÉS, CUIT N° 27-03957935-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Marcos Sastre N° 1361, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS OCTAVA COHORTE, los días 23 de febrero; 20, 21 y 28 de abril; 5, 12 y 19 de mayo; y 16 de junio de 2016, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 9100 (pesos nueve mil cien), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



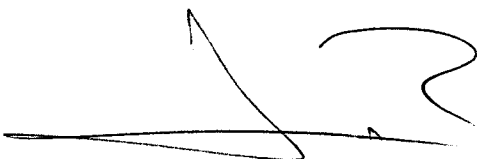
PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°



766

COPIA FIEL



DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA